

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 3 de agosto de 1984 con el número 360.698 de registro, propiedad de «Sociedad Anónima Española de Tratamientos Agrícolas», constituido en metálico y por un importe nominal de 60.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.967/1984.

Madrid, 4 de marzo de 1985.—El Administrador.—3.733-C (18413).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

CEAT DE ZARAGOZA

Expropiaciones

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Calamocha-El Poyo (Teruel) con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme. CN-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 176,000 al 197,050. Tramo: Monreal del Campo-Luco del Jiloca» (clave: I-TE/252), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Coso, 25, 4.º, Zaragoza-50071), el Ayuntamiento de Calamocha (Teruel) o ante las oficinas de la Jefatura de Carreteras de Teruel de la Dirección Provincial del MOPU, sitas en avenida de Sagunto, 1, Teruel-44071.

En el Ayuntamiento de Calamocha, Jefatura de Carreteras de Teruel y oficinas de este Centro figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Término municipal de Calamocha (El Poyo)

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, parcela y polígono, naturaleza y superficie en metros cuadrados

1. Municipio. 60, 7. Cereal seco. 90.
2. Rafael Zorraquino Sánchez. 34, 6. Cereal seco. 20.
3. Pedro Manuel Sánchez Lázaro. 58, 7. Cereal seco. 85.
4. Pascual Romero Latorre. 35, 6. Cereal seco. 23.
5. Desconocido. 57, 7. Cereal seco. 20.
6. Pedro Manuel y Julián Sánchez Lázaro. 36, 6. Cereal seco. 60.
7. Desconocido. 56, 7. Cereal seco. 45.
8. Rafael Solanilla Romero. 38, 6. Cereal seco. 50.
9. Desconocido. 55, 7. Cereal seco. 50.
10. Florencio Lázaro Lucas. 41, 6. Cereal seco. 85.
11. Víctor Sánchez López. 53, 7. Cereal seco. 75.
12. Miguel Escura Sanz. 42, 6. Cereal seco. 70.
13. Vicente Polo Luz. 47, 7. Cereal seco. 120.
14. Víctor Sánchez López. 44, 6. Cereal seco. 150.
15. Román Layunta Sánchez. 46, 7. Cereal seco. 75.
16. Desconocido. 46, 6. Cereal seco. 30.
17. María Martín Cortés. 45, 7. Cereal seco. 30.
18. Bernardo Bruna Sánchez. 48, 6. Cereal seco. 140.
19. Florencio Lázaro Sánchez. 44, 7. Cereal seco. 110.
20. Angel Gallén López. 52, 6. Cereal seco. 110.
21. Valentín Pamplona Beltrán. 42, 7. Cereal seco. 190.
22. Félix Polo Sanz. 55, 6. Cereal seco. 405.
23. Daniel Cano Pamplona. 529, 7. Cereal regadio. 60.
24. Agustín Lucas Hernández. 59, 6. Cereal seco. 535.
25. Pascual Sanz Gracia. 63, 7. Cereal regadio. 240.
26. Desconocido. 62, 6. Cereal seco. 164.
27. Florencio Lázaro Sánchez. 39, 7. Huerta regadio. 50.
28. Desconocido. 1, 6. Cereal seco. 200.
29. Manuel Rando Acirón. 38, 7. Cereal regadio. 195.
30. Angel Moreno Bruna. 1, 5. Cereal regadio. 315.
31. Nicolás Simón Alós. 37, 7. Cereal seco. 200.
32. Nicolás Lázaro Pérez. 3, 5. Cereal seco. 145.
33. Desconocido. 245-a, 4. Cereal seco. 145.
34. Desconocido. 4, 5. Cereal seco. 165.
35. Clemente Porta Menés. 243, 4. Huerta regadio. 225.
36. Pedro Lázaro Sánchez. 5, 5. Cereal seco. 305.
37. Bernardino Bruna Sánchez. 242, 4. Huerta regadio. 105.
38. Antonio Alava Gimeno. 6, 5. Cereal seco. 70.
39. José Aranda Benedicto. 188, 4. Cereal regadio. 39.

40. Román Layunta Sánchez. 7, 5. Cereal seco. 110.
41. Primitivo Aranda Benedicto. 241, 4. Cereal regadio. 35.
42. Francisco Sánchez Beltrán. 12, 5. Cereal seco. 550.
43. Francisco Cano Latorre. 20, 4. Cereal seco. 295.
44. Andrés Martín Rando. 13, 5. Cereal seco. 40.
45. Constantino Gallén Montolio. 19, 4. Cereal regadio. 215.
47. Pedro Manuel Lázaro Sánchez. 18, 4. Cereal seco. 165.
49. Santiago Gascón Lorenzo. 16, 4. Cereal seco. 120.
51. Valentín Pamplona Beltrán. 26, 4. Era. 750.
53. Mariano Sánchez Lorente. 11-a-b, 4. Cereal seco y huerta regadio. 775.
55. Juan Andrés Aranda Benedicto. 10, 4. Cereal seco. 345.
57. Miguel Layunta Domingo. 316, 4. Cereal seco. 90.
59. Hilario Cebrián Abad. 318, 4. Cereal seco. 255.
61. Luciano Sánchez Beltrán. 278, 4. Cereal regadio. 120.

Zaragoza, 1 de marzo de 1985.—El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena.—3.809-E (15845).

★

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Calamocha-Luco de Jiloca (Teruel) con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme. CN-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 176,000 al 197,050. Tramo: Monreal del Campo-Luco de Jiloca» (clave: I-TE/252), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Coso, 25, cuarta planta, 50071-Zaragoza), el Ayuntamiento de Calamocha (Teruel), o ante las oficinas de la Jefatura de Carreteras de Teruel, de la Dirección Provincial del MOPU, sitas en avenida de Sagunto, número 1, 44071-Teruel.

En el Ayuntamiento de Calamocha, Jefatura de Carreteras de Teruel y oficinas de este Centro, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Término municipal de Calamocha (Luco de Jiloca)

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, propietario, parcela y polígono, naturaleza y superficie en metros cuadrados:

1. Jesús Marco Lucía. 561, 7. Cereal regadio. 500.

2. Jesús Marco Lucía. 567-a. 7. Cereal seco. 330.
3. Jesús Marco Lucía. 430. 7. Cereal seco. 1.060.
4. Viuda de Adolfo Castán Lorente. 431. 7. Cereal seco. 25.
5. Prudencia Sancho Castán. 432. 7. Cereal seco. 30.
6. Viuda de Pedro Subirón Sánchez. 433. 7. Cereal seco. 40.
7. Herederos de Angela Burgos Martín. 436. 7. Cereal seco. 25.
8. Viuda de Antorño Gracia Mateo. 437. 7. Cereal seco. 30.
9. Herederos de Vicente Lorente Tomás. 444. 7. Cereal seco. 95.
10. Viuda de Angel Mateo López. 445. 7. Cereal seco. 85.
11. José Pérez Castán. 451. 7. Cereal seco. 135.
12. Herederos de Joaquín Navarro Lorente. 450. 7. Cereal seco. 155.
13. Miguel Romeo Andrés. 452. 7. Cereal seco. 115.
14. Herederos de Angela Burgos Martín. 457. 7. Cereal seco. 80.
15. Jesús Marco Lucía. 458. 7. Cereal seco. 160.
16. Municipio. 560. 7. Cereal seco. 1.080.
17. Gregorio Gómez Ariñez. 463. 7. Cereal seco. 30.
18. Viuda de Adolfo Castán Lorente. 464. 7. Cereal seco. 30.
19. Brigida Ortiz Soriano. 469. 7. Cereal seco. 42.
20. Herederos de María Alijarde Solved. 470. 7. Cereal seco. 100.
21. Eduardo Morte Rodrigo. 475. 7. Cereal seco. 100.
22. Herederos de Alejo Soler Andrés. 476. 7. Cereal seco. 210.
23. Miguel Romeo Andrés. 479. 7. Cereal seco. 160.
24. Teresa Cortés Rodrigo. 553. 7. Huerta regadio. 250.
25. Manuel Puértolas Sebastián. 390. 7. Cereal seco. 50.
26. Josefina Malo Perea. 554. 7. Huerta regadio. 210.
27. Teresa Cortés Rodrigo. 389. 7. Cereal seco. 35.
28. Herederos de Valentín Sebastián González. 380. 7. Cereal seco. 45.
29. Miguel Romeo Andrés. 379. 7. Cereal regadio. 70.
30. Herederos de Pascual Lorente Tomás. 369. 7. Cereal seco. 35.
31. Francisco Tartaj Tomás. 368. 7. Cereal seco. 35.
32. Municipio. 559. 7. Cereal seco. 1.030.
33. Desconocido. 364. 7. Cereal seco. 70.
34. Herederos de Alejo Soler Andrés. 363. 7. Cereal seco. 175.
35. José Lázaro Gómez. 351. 7. Cereal seco. 140.
36. Herederos de Alejo Soler Andrés. 350. 7. Cereal seco. 100.
37. Francisco Loma Bello. 345. 7. Cereal seco. 65.
38. José Luis Loma Buendía. 344. 7. Cereal regadio. 65.
39. Herederos de Antonia Esteban Sánchez. 339. 7. Cereal seco. 45.
40. Bienvenida Camín Sancho. 338. 7. Cereal seco. 40.
41. Máximo Gascón Gimeno. 323. 7. Cereal seco. 1.180.
42. José Pérez Castán. 558. 7. Cereal seco. 155.
43. Herederos de Manuel Soriano Calvo. 322. 7. Cereal seco. 200.
44. Herederos de Pascual Abad Mateo. 313. 7. Cereal seco. 50.
45. Herederos de Manuel Soriano Calvo. 312. 7. Cereal seco. 60.

46. Fernando Abad Soriano. 299. 7. Cereal seco. 90.
47. Herederos de Pascual Burgos Mateos. 298. 7. Cereal seco. 165.
48. Desconocido. 289. 7. Cereal seco. 250.
49. Herederos de José Peribañez Pumareta. 535. 7. Cereal seco. 20.
50. Herederos de Maximino Gascón Gimeno. 288. 7. Cereal seco. 140.
51. Herederos de Maximino Gascón Gimeno. 273. 7. Cereal seco. 225.
52. Paulino Sabirón Sánchez. 272. 7. Cereal seco. 110.
53. Prudencia Sancho Castán. 271. 7. Cereal seco. 260.

Zaragoza, 1 de marzo de 1985.-El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena.-3.808-E (15844).

Comisaría de Aguas

DUERO

Información pública

Por Orden ministerial de 8 de julio de 1984 se concedió a «Iberduero, Sociedad Anónima», la ampliación del Salto de Saucelle, mediante el aprovechamiento hidroeléctrico de las aguas de

los ríos Duero y Huebra, cuyas obras se declararon de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de bienes afectados, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 8.ª de dicha concesión.

«Iberduero, Sociedad Anónima» ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de bienes afectados por las obras de dicho aprovechamiento, en los términos municipales de Hinojosa de Duero y de Saucelle (Salamanca), así como la relación de sus propietarios respectivos; relaciones que se hacen públicas insertándolas a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley, y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de los bienes. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de las Alcaldías de Hinojosa de Duero y Saucelle, o presentarse en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Santuario, número 6, Valladolid.

Valladolid, 21 de marzo de 1985.-El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.-1.873-15 (20983).

RELACION QUE SE CITA

SALTO DE SAUCELLE-HUEBRA

Término municipal de Hinojosa de Duero

Número de la parcela	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie a expropiar	
			Total Has.	Parcial Has.
Z-1	El Cañal.....	Erial.....	0,0270	-
Z-2	El Cañal.....	Erial.....	0,0450	-
Z-3	El Cañal.....	Erial con frutales y edificaciones ruinosas.....	1,1050	-
Z-4	El Ahijón.....	Erial con casetos.....	1,0110	-
Z-5	Ribera de Huebra.....	Erial.....	-	0,2040
Z-6	Ribera de Huebra.....	Erial.....	-	0,2440
Z-7	La Pelona.....	Erial.....	-	1,3680
1	El Lastrero.....	Erial.....	-	2,2120
2	Marguillo.....	Erial.....	-	3,6480
3	La Estrecha.....	Erial.....	-	0,7000
4	El Molino del Gejo.....	Erial.....	-	4,7160
5	La Pelona.....	Erial.....	-	1,7240

Nombre del propietario	Vecindad	Fincas de su propiedad
Ayuntamiento de Hinojosa de Duero.....	Hinojosa de Duero.....	Z-1, Z-2, Z-3 y Z-4
Encarnación Antonio.....	Alcalá de Henares.....	Z-5
María Teresa y Félix del Molino Miguel del Corral.....	Hinojosa de Duero.....	Z-6
Mariana Hernández Gómez, Josefa Oliva Pata y Juan Caballero Rivero.....	Hinojosa de Duero.....	1
Martín Holgado Moro, Inmaculada Sánchez Rodríguez, Francisco Bautista Caballero, Mercedes Gamito Pérez, Edmundo Pata Sánchez, José Galante Saldaña, José Antonio Pata Galante, Josefa Egido Corral, Manuel González Egido y herederos de Tomás Regatos Miguel.....	Hinojosa de Duero.....	2
Miguel Galante Sánchez, Martín Holgado Moro, herederos de Tomás Regatos Miguel y Manuel Díez Bautista.....	Hinojosa de Duero.....	3
Salvador Bautista Grandes.....	Hinojosa de Duero.....	4
Sebastián Bautista Frutos, Tomás Bautista Frutos, Luisa Bautista Frutos, Juan José Bautista Frutos y Juan José Pérez Florines.....	Hinojosa de Duero.....	Z-7, 5

Término municipal de Saucelle

Nombre del propietario	Vecindad	Fincas de su propiedad
Ayuntamiento de Saucelle.	Saucelle.	Z-1, Z-2
Manuel Puparelli Martín, Laureano Bordallo Cuadrado, Julián Rodríguez Carrasco, Fermín Rodríguez Romo, Aurea Rodríguez Rodríguez, María Herrero Gómez, Juana Herrero Gómez, Eleuteria Gómez Martín, Jesús Manso Alegría, herederos de Arcadio Gómez.	Aldeadávila.	1
Eduardo Casado Alvarez, José Manuel Casado Alvarez, Carmen Carrasco Martín, Agustín Gómez Martín, Angel Francia González, Antonio Fernández Alonso, Gonzalo Fernández Camazano, Pedro Rodríguez Sánchez, Tomás Romo Sánchez, Manuel Rodríguez Bordallo, Manuel Francia González, Martina Romo Fernández, Andrés Camazano López, Bienvenido Puparelli Sánchez, Angeles Martín Herrero, Antonio Peral Carrasco, Vicente Puparelli Carrasco.	Saucelle.	3
Carmen Carrasco Martín, Feliciano Fernández Puparelli, Vicente Peral Carrasco, Filomena Peral Carrasco, Juan Fernández Rodríguez y José Ignacio Baanante Blanco.	Saucelle.	4
Bienvenido López Velasco, Miguel Bordallo López, Nazario Fernández Puparelli, Amalia Carrasco Alvarez, Vicente Puparelli Carrasco y Juan Sánchez Gallego.	Saucelle.	5
Carmen Carrasco Martín, Ludgerico López Fernández, Antonio Fernández Alonso, Manuel Camazano Valeros, Pedro Rodríguez Sánchez, Juan Fernández Rodríguez, Gonzalo Rodríguez López, María Carmen Rodríguez López, Fernando Valeros Esteban, Domingo Santos Fernández, Marcelino Corral López, Tomás Romo Sánchez, Socorro Corral Romo, Manuel Martín Herrero, Juan Sánchez Gallego, Manuel Sánchez Romo, Julián Rodríguez Carrasco y Andrés López Fernández.	Saucelle.	6

artículos 18 de la citada Ley y 17 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un periodo de información pública de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los mencionados textos legales, ante la Alcaldía del mencionado término municipal, o ante esta Dirección para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas, que figuran en la presente relación.

Término municipal de Angués (Huesca)

Relación que se cita, con expresión de la parcela propietario, superficie y clase de terreno

Polígono 2:

- 256. Andrés Pascual Lomero. 250. Secano.
- 257. Nicolás Escario Barrio. 1.631. Secano.
- 259. Andrés Lomero Agustín. 202. Secano.
- 258. Obras Públicas. 359. Secano.
- 17. Josefina Mur Dera. 2.034. Secano.

Polígono 3:

- 44. Desconocido. 1.550. Secano.
- 42. Justo Lapuerta Tugán. 840. Secano.
- 41. Francisco Palacios Betrán. 7.773. Secano.
- 32. Lucía Palacio Pérez. 10.122. Secano.
- 31. Mariano Pérez Torrente. 6.942. Secano.
- 16. Ayuntamiento. 9.051. Barbecho.
- 29. Ayuntamiento. 1.607. Barbecho.
- 19. Josefina Mur Dera. 1.944. Secano.

Huesca, 10 de abril de 1985.-El Director provincial, Víctor Morlán Gracia.-5.464-E (24945).



Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Lascellas (Huesca), con expresión y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras de «Acondicionamiento de accesos al puente sobre el río Alcanadre CN-240, de Tarragona a San Sebastián, puntos kilométricos 183,0 al 185,0. Tramo: Lascellas-Angués. Provincia de Huesca». Clave: 1-HU-333.

Esta Dirección, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18 de la citada Ley y 17 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un periodo de información pública de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los mencionados textos legales, ante la Alcaldía del mencionado término municipal, o ante esta Dirección, para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Término municipal de Lascellas (Huesca)

Relación que se cita, con expresión de parcela propietario, clase de terreno y superficie en metros cuadrados

Polígono 1:

- Parcelas 3 a 60. José María Guiral Palacios. Barbecho. 1.080.

Polígono 2:

- Parcela 12. Desconocido. Secano. 5.925.
- Parcela 13. Joaquín Valeta Playán. Secano. 1.020.
- Parcela 14. Desconocido. Secano. 1.092.

Polígono 7:

- Parcelas 98 a 155. José María Guiral Palacios Francisco Urraca Zamora y José Clavero Lorte Monte bajo. 4.303.
- Parcelas 40 a 97. José María Guiral Palacios Francisco Urraca Zamora y José Clavero Lorte

Número de la parcela	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie a expropiar	
			Total Has.	Parcial Has.
Z-1	Espada a Cinta	Erial	1,1080	-
Z-2	Espada a Cinta	Ruinas edificación	0,0060	-
1	Cañada «El Fallao»	Erial	-	1,6480
2	La Code	Erial	-	3,5440
3	La Silla	Erial	-	2,0360
4	La Arena	Erial	-	3,1800
5	El Gejo	Erial	-	3,9200
6	Picón Quemao	Erial	-	1,4880

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Athletic Club de Bilbao.

Clase de aprovechamiento: Riego de campos de fútbol.

Cantidad de agua que se pide: 1.60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Asua. Término municipal en que radicarán las obras: Lezama (Vizcaya).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta que será unida al expediente (los sábados no se consideran hábiles a estos efectos).

Oviedo, 15 de abril de 1985.-El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.-1.599-D (31333).

Direcciones Provinciales

HUESCA

Expropiaciones

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Angués (Huesca), con expresión y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras de «Acondicionamiento de accesos al puente sobre el río Alcanadre CN-240, de Tarragona a San Sebastián, puntos kilométricos 183,0 al 185,0. Tramo: Lascellas-Angués. Provincia de Huesca». Clave: 1-HU-333.

Esta Dirección haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los

Monte bajo. 6.571.

Parcela 39. Pedro Mancho Bleuca. Monte bajo. 12.828.

Parcela 30. Ana María Guiral Sánchez. Monte bajo. 1.194.

Parcela 31. Manuel Vallés Allúe. Monte bajo. 129.

Parcela 33. María Urraca Subías. Monte bajo. 354.

Parcela 35. José Clavero Loste. Monte bajo. 375.

Parcela 37. Tomás Salillas Urraca. Monte bajo. 4.358.

Parcela 38. Mariano Subías Vallés. Monte bajo. 2.013.

Parcela 305. Mariano Subías Vallés. Monte bajo. 11.007.

Parcela 308. Manuel Vallés Allúe. Monte bajo. 2.712.

Parcela 313. Manuel Vallés Allúe. Monte bajo. 640.

Parcela 303. José María Guiral Palacios. Secano. 926.

Parcelas 435 a 491. José María Guiral Palacios y Francisco Urraca Zamora. Barbecho. 2.810.

Parcela 314. José Subías Jaime. Secano. 5.796.

Parcela 315. José Benabarre. Secano. 988.

Parcela 317. Desconocido. Secano. 1.138.

Huesca, 10 de abril de 1985.—El Director provincial, Víctor Morlan Gracia.—5.465-E (24946).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS,
ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y
ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 29 del mes de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de Federación de Asociaciones de Mataderos de Aves y Conejos de España (FAMACE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios. Siendo los firmantes del acta de constitución: Pedro Martínez Muñoz, Vicente Ceboilero Leris, Antonio Salinas Príncipe y otros.

Organizaciones Profesionales Federadas:

Asociación Nacional de Mataderos de Aves, Conejos y Salas de Despiece (AMACO).
Asociación Española de Mataderos Industriales de Aves (AMIAVE).

Madrid, 29 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—6.665-E (30521).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 29 del mes de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de Federación Española de Asociaciones Deportivas, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las Asociaciones Deportivas. Siendo los firmantes del acta de constitución: José Orriols Verges, Antonio Domingo Navarro, José Luis Ramón Folguera y Domingo Deixt Turu.

Organizaciones Profesionales Federadas:

Asociación Española de Monitores y Profesores de Educación Física.
Asociación Española de Directores de Gimnasios e Instalaciones Deportivas.

Madrid, 29 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—6.664-E (30520).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce quince horas del día 29 del mes de abril de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada Confederación Española de Automoción (CEAUTO), y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 5, 8, 12, y 18 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta de constitución Gonzalo Ruiz-Benitez de Lugo Marín.

Madrid, 29 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—6.659-E (30515).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece cuarenta y cinco horas del día 29 del mes de abril de 1985, ha sido depositado escrito de adhesión a Confederación Estatal de Sindicatos Médicos del Sindicato-Médico Provincial de Osense (SIMPO), siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión: Juan Blázquez Sánchez y José Valdivia Ascona.

Madrid, 29 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—6.656-E (30512).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 30 del mes de abril de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Federación Regional de Comercio de CC.OO. de Castilla-León, y cuya modificación consiste en el cambio de denominación por la de Federación Regional de Comercio y Actividades Diversas de CC.OO. de Castilla-León, así como su integración en la Federación Estatal de Comercio de CC.OO., siendo los firmantes del acta: Antonio Ramírez Toro, Jesús García Villullas y otros.

Madrid, 30 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—6.658-E (30514).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 30 del mes de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de la Franquicia, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios. Siendo los firmantes del acta de constitución: Amparo Soler y José Barroso.

Madrid, 30 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—6.663-E (30519).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Oficina, y a las trece treinta horas del día 30 del mes de abril de 1985, ha sido depositado escrito de adhesión a Confederación de Trabajadores Independientes (CTI), de Asociación de Trabajadores de Asturias (ATA), siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión: Ceferino Maestu Barrio y Andrés Prieto Rodríguez.

Madrid, 30 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—6.655-E (30511).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este

Servicio, y a las catorce horas del día 30 del mes de abril de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG), y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta Joan Ramón Peris Guanter.

Madrid, 30 de abril de 1985.—El Jefe de Sección.—6.657-E (30513).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial
del Servicio Nacional
de Productos Agrarios

MADRID

Peticionaria: Doña Serafina Alvarez Muñoz.
Emplazamiento: Calle Salida Melchor Liñán, número 13, Torrelaguna (Madrid).
Clase de industria: Instalación de molino de pienso para uso industrial.
Capital: Seis millones cuarenta y cuatro mil (6.044.000) pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que las industrias que se consideren afectadas por dicha instalación, puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que consideren oportunos en ejemplar triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de enero de 1985.—El Jefe provincial, Inigo Cotoner Martos.—1.836-C (8356).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MATARO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 18 de abril de 1985, la modificación del plan general de ordenación urbana de Mataró, en el sector conocido con el nombre de «Can Bonminyó», se abre un trámite de información pública por un periodo de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar las alegaciones que considere pertinentes.

Durante este plazo de información pública, el expediente administrativo juntamente con los planos y demás documentación estarán a disposición de quien quiera examinarlos en el Departamento de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Mataró.

Mataró, 23 de abril de 1985.—El Alcalde.—6.953-C (31321).

★

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 18 de abril de 1985, el plan especial de reforma interior del sector conocido con el nombre de «Can Bonminyó», se abre un periodo de información pública de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar las alegaciones que considere pertinentes.

Durante este periodo, el expediente administrativo juntamente con los planos y demás documentación estarán a disposición de quien quiera examinarlos en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento (2.º piso del Carrero, número 13).

Mataró, 23 de abril de 1985.—El Alcalde.—6.954-C (31322).

CATALUÑA

Departamento de Política
Territorial y Obras Públicas

Secretaría General

BARCELONA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Túnel del Cadí y accesos por la carretera de Alp a la N-152». Términos municipales de Alp y Fontanals de Cerdanyá

Con la aprobación por la Administración el 27 de febrero de 1976 del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado del túnel del Cadí y accesos, tramos acceso sur y túnel; la aprobación el 30 de diciembre de 1976 del proyecto de trazado del acceso norte del túnel del Cadí; la aprobación el 8 de julio de 1981 de las modificaciones introducidas en el proyecto de túnel del Cadí y accesos; la aprobación el 15 de

abril de 1985 del proyecto carretera de Alp a la N-152, el anexo de cumplimiento de prescripciones y el análisis de la intersección de la N-152 con la GE.V-4033, en el punto kilométrico 164,8 de la N-152; visto el artículo 2.º del Decreto 712/1973, de 22 de marzo, por el que se otorga la concesión para la construcción, conservación y explotación de un túnel en la sierra del Cadí con sus accesos, y Decreto de la Generalidad de Cataluña 62/1985, de 22 de febrero, por el cual se amplían los términos de concesión administrativa, que completará la carretera C-1411, de Manresa a Bellver, establece que a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos e inmuebles necesarios para la concesión, se declara la utilidad pública de las obras y la aprobación del proyecto definitivo y modificaciones necesarias que implicará la declaración de urgencia a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; visto que la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados se halla implícita en la aprobación de los proyectos por la Administración; visto el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso

de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan omitido en la relación adjunta, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan a los titulares de los mismos.

La Sociedad concesionaria «Túnel del Cadí. Concesionaria del Estado, Sociedad Anónima», asume en el expediente de expropiación los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación que se regulan en los citados Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.

Barcelona, 24 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—6.329-E (28936).

RELACION QUE SE CITA

Proyecto: CARRETERA DE ALP A LA N-152

TERMINO MUNICIPAL DE ALP

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	AFECTACIÓN			REFERENCIA CATASTRAL			OBSERVACIONES
	Nº FOLIO	SUPERFICIE m ²	POLÍGONO	PARCELA	SUB-PARCELA	NATURALEZA, APROVECHAMIENTO Y CLASE DEL BIEN AFECTADO	
VICTORIA DE PALLEJA FABRA C/. Muntaner, 280, entl. 08023 BARCELONA	1	190	4	79	b	Rústica - Cereal seco.	
VICTORIA DE PALLEJA FABRA C/. Muntaner, 280, entl. 08023 BARCELONA	1-1	490	4	79	a	Rústica - Cereal seco.	
ANTONI GALI MARGINET ANTONIA MARGINET TULA Raval de les Monges 26 PUIGCERDÀ	2	295	4	78		Rústica - Cereal seco.	
CESAR AGENJO CECILIA ROSEFINA BOSCH DAMM C/. Muntaner, 515 08022 BARCELONA	3	1.430	4	189		Rústica - Cereal seco.	
PERE ARDERIU SURROCA Avda. Girona, 34 ALP	4	685	4	201		Rústica - Cereal seco.	
CESAR AGENJO CECILIA ROSEFINA BOSCH DAMM C/. Muntaner, 515 08022 BARCELONA	5	510	4	191		Rústica - Cereal seco.	
FRANCESCA CAMPI ARDERIU Para modificaciones: Salvador Batlle Campi C/. Llibera, 36 BELLS	6	300	4	199		Rústica - Cereal seco.	
ENRIC PUIG IONS C/. Central, 52 ALP	7	1.720	4	192		Rústica - Cereal seco.	
VICTORIA DE PALLEJA FABRA C/. Muntaner, 280, entl. 08023 BARCELONA	8	510	4	197		Rústica - Cereal seco.	
VICTORIA DE PALLEJA FABRA C/. Muntaner, 280, entl. 08023 BARCELONA	9	3.500	4	193		Rústica - Cereal seco.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (teléfono).

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	AFECTACION			REFERENCIA CATASTRAL			OBSERVACIONES
	Nº FINCA	SUPERFICIE m ²	POLIGONO	PARCELA	SUB-PARCELA	NATURALEZA, APROVECHAMIENTO Y CLASE DEL BIEN AFECTADO	
ENRIC PUIG PONS C/. Central, 54 ALP	10	1.305	4	192	a	Rústica.- Cereal seco.	Imposición de servidumbre por reposición de servicios ya existentes (líneas eléctrica y telefónica).
NURIA ESCOBAIRO BADIA Hotel Jaume ALP	10-1	120	4	182		Rústica.- Cereal seco.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (línea eléctrica).
JOAQUIM BALDELLOU RABETLLAT Plaça Urquinaona, 1 08010 BARCELONA	11	420	4	214		Rústica.- Cereal seco.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (línea eléctrica).
NURIA ESCOBAIRO BADIA Hotel Jaume ALP	12	2.810	4	215		Rústica.- Cereal seco.	
SALVADOR GIRALT PORTA C/. Migdia, 2 ALP	13	1.220	4	224	a, b	Rústica.- Cereal seco.	
CONXITA RABETLLAT PALAU C/. Nord, 10 ALP	14	1.285	4	225		Rústica.- Cereal seco.	
GUILLEM JUNYO MEYA Tartera DAS	15	425	4	229		Rústica.- Cereal seco.	
SALVADOR GIRALT PORTA C/. Migdia, 2 ALP	16	3.650	4	230	a, b, c	Rústica.- Prado riego, monte bajo.	
MARTA DOLORES FORTUNY ARTIGAS MONTSERRAT FORTUNY ARTIGAS C/. Alamo, 281, 3er. 2a. 08009 BARCELONA	17	72	4	231	b	Rústica.- Monte bajo.	
ENRIC PUIG PONS C/. Central, 54 ALP	18	5.570	4	234	a, b	Rústica.- Prado riego, monte bajo.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (línea eléctrica).
ENRIC PUIG PONS C/. Central, 54 ALP	19	975	4	240	-	Rústica.- Pastizal.	

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	AFECTACION			REFERENCIA CATASTRAL			OBSERVACIONES
	Nº FINCA	SUPERFICIE m ²	POLIGONO	PARCELA	SUB-PARCELA	NATURALEZA, APROVECHAMIENTO Y CLASE DEL BIEN AFECTADO	
VICTORIA DE PALLEJA FABRA C/. Muntaner, 280, entr. 08023 BARCELONA	20	5.700	4	241	a, b	Rústica.- Cereal seco, pastizal.	Imposición de servidumbre por reposición de servicios ya existentes (líneas eléctricas).
VICTORIA DE PALLEJA FABRA C/. Muntaner, 280, entr. 08023 BARCELONA	21	2.100	4	243	-	Rústica.- Pastizal.	
ENRIC PUIG PONS C/. Central, 54 ALP	22	1.270	4	242	-	Rústica.- Pastizal.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (línea eléctrica).
VICTORIA DE PALLEJA FABRA C/. Muntaner, 280, entr. 08023 BARCELONA	103	5.270	6	174	a, i, m	Rústica.- Monte bajo, campo, prado riego.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (línea eléctrica).
VICTORIA DE PALLEJA FABRA C/. Muntaner, 280, entr. 08023 BARCELONA	103-1	308	3	8	-	Rústica.- Monte bajo.	
SALVADOR BALART TORT Cal Balart - Escadars FONTANALS DE CERDANYA	104	1.290	6	102	a, b	Rústica.- Prado seco, monte bajo.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (línea eléctrica).
ERNEST SENTIS C/. París, 188 08036 BARCELONA	105	7.910	6	107	-	Rústica.- Prado seco.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (línea eléctrica).
RITA GOSP PIRRA El Vilar d'Orix FONTANALS DE CERDANYA	106	1.050	6	103	a, b	Rústica.- Prado riego, monte bajo.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (línea eléctrica).
VICTORIA DE PALLEJA FABRA C/. Muntaner, 280, entr. 08023 BARCELONA	107	2.040	6	104	a, b	Rústica.- Monte bajo, prado riego.	Imposición de servidumbre por reposición de servicios ya existentes (líneas eléctricas).
AYUNTAMIENTO DE ALP ALP	108	1.630	6	111	a, b	Rústica.- Pastizal e improductivo.	Imposición de servidumbre por reposición de servicios ya existentes (líneas eléctricas).
AYUNTAMIENTO DE ALP ALP	110	140	6	108	-	Rústica.- Improductivo.	

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	AFECTACION		REFERENCIA CATASTRAL				OBSERVACIONES
	Nº FINCA	SUPERFICIE m ²	POLIGONO	PARCELA	SUB-PARCELA	NATURALEZA, APROVECHAMIENTO Y CLASE DEL BIEN AFECTADO	
LLUÍS CUSI RAHON C/. Hart de la Vila, 45 08017 BARCELONA	111	1.900	6	113	-	Rústica.- Cereal secano.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (línea eléctrica).
VICTÒRIA DE PALLEJA FABRA C/. Muntaner, 280, entr1. 08023 BARCELONA	112	2.290	6	112	-	Rústica.- Cereal secano.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (línea eléctrica).
LLORENC CORTADA VALLHONRAT C/. Eduard Gibert, 45, 2on. CORNELLA DE LLOBREGAT	113	2.265	4	244	a, c	Rústica.- Cereal secano.	
LLORENC CORTADA VALLHONRAT C/. Eduard Gibert, 45, 2on. CORNELLA DE LLOBREGAT	113-1	27	4	244	e	Rústica.- Cereal secano.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (línea eléctrica).

TERMINO MUNICIPAL de FONTANALS DE CERDANYA (URTX)

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	AFECTACION		REFERENCIA CATASTRAL				OBSERVACIONES
	Nº FINCA	SUPERFICIE m ²	POLIGONO	PARCELA	SUB-PARCELA	NATURALEZA, APROVECHAMIENTO Y CLASE DEL BIEN AFECTADO	
SALVADOR BURROCA CRAU c/. Ansel, 8 08012-BARCELONA	21	3.070	4	290	a	Rústica.- Cereal secano.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (línea eléctrica).
VICTÒRIA DE PALLEJA FABRA c/. Muntaner, 280 entr1. 08023-BARCELONA	24	1.100	4	189	a	Rústica.- Cereal secano.	
MARIA RIBERA VIDAL c/. St. Pere, 7 ALP	25	1.225	4	288	a	Rústica.- Cereal secano.	
FRANCESC RIBOT MARGALÍ Torre d'Estoll - Estoll FONTANALS DE CERDANYA	26	1.775	4	283	-	Rústica.- Cereal secano.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (teléfono).
LLORENC BALART TORT Escadarcas FONTANALS DE CERDANYA	27	281	4	301	-	Rústica.- Cereal secano.	

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	AFECTACION		REFERENCIA CATASTRAL				OBSERVACIONES
	Nº FINCA	SUPERFICIE m ²	POLIGONO	PARCELA	SUB-PARCELA	NATURALEZA, APROVECHAMIENTO Y CLASE DEL BIEN AFECTADO	
HEREUS DE BASILI ESCOBAIRO Cal Bep - Escadarcas FONTANALS DE CERDANYA	28	1.140	4	282	-	Rústica.- Cereal secano.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (teléfono).
MARIA ANTONIA CALVET BLANCH Para notificaciones: Josep Raberllat Pujol Cal Cornet - Escadarcas FONTANALS DE CERDANYA	29	5.310	4	243	-	Rústica.- Cereal secano.	Imposición de servidumbre por reposición de servicios ya existentes (líneas eléctricas).
JOAN BLANCH CORDOMI Escadarcas FONTANALS DE CERDANYA	30	490	4	281	-	Rústica.- Cereal secano.	
MARIA ANTONIA CALVET BLANCH Para notificaciones: Josep Raberllat Pujol Cal Cornet - Escadarcas FONTANALS DE CERDANYA	31	2.574	4	278	-	Rústica.- Cereal secano.	
MARIA ANTONIA CALVET BLANCH Para notificaciones: Josep Raberllat Pujol Cal Cornet - Escadarcas FONTANALS DE CERDANYA	31-1	56	4	278	-	Rústica.- Cereal secano.	
HEREUS DE BASILI ESCOBAIRO Cal Bep - Escadarcas FONTANALS DE CERDANYA	32	300	4	279	-	Rústica.- Cereal secano.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (línea eléctrica).
MARIA ANTONIA CALVET BLANCH Para notificaciones: Josep Raberllat Pujol Cal Cornet - Escadarcas FONTANALS DE CERDANYA	33	901	4	226	-	Rústica.- Cereal secano.	
RITA COSP PURRA El Vilar d'Urtx FONTANALS DE CERDANYA	34	10.150	3	49	-	Rústica.- Pastiral.	
HEREUS DE BASILI ESCOBAIRO Cal Bep - Escadarcas FONTANALS DE CERDANYA	35	57	4	225	-	Rústica.- Cereal secano.	
RITA COSP PURRA El Vilar d'Urtx FONTANALS DE CERDANYA	36	280	4	223	-	Rústica.- Cereal secano.	
JOAN BLANCH CORDOMI Escadarcas FONTANALS DE CERDANYA	37	325	4	221	-	Rústica.- Cereal secano.	

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	AFECTACION			REFERENCIA CATASTRAL			OBSERVACIONES
	Nº FINCA	SUPERFICIE m ²	POLIGONO	PARCELA	SUB-PARCELA	NATURALEZA, APROVECHAMIENTO Y CLASE DEL BIEN AFECTADO	
JOAN BLANCH CORDOMI Escadarcas FONTANALS DE CERDANYA	39	270	4	219	-	Rústica.- Cereal seco.	
MARIA BOMBARDOR ESTOR El Villar d'Ortx FONTANALS DE CERDANYA	40	225	4	218	-	Rústica.- Cereal seco.	
JOAN BLANCH CORDOMI Escadarcas FONTANALS DE CERDANYA	41	250	4	217	-	Rústica.- Cereal seco.	
JOAN BLANCH CORDOMI Escadarcas FONTANALS DE CERDANYA	42	150	4	147	-	Rústica.- Cereal seco.	
RITA COSP PURRA El Villar d'Ortx FONTANALS DE CERDANYA	43	1.200	3	51	-	Rústica.- Pastizal.	
JOAN BLANCH CORDOMI Escadarcas FONTANALS DE CERDANYA	44	1.020	3	24	c	Rústica.- Cereal seco.	
GERMANS CLOT PRAT Cal Pel·ras DAS	45	4.350	3	26	b	Rústica.- Prado.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (línea eléctrica).
MARIA ANTONIA CALVET BLANCH Para notificaciones: Josep Ravellat Pujol Cal Cornet - Escadarcas FONTANALS DE CERDANYA	46	1.740	4	142	a,b,c	Rústica.- Cereal seco.	
MIQUEL BLANQUER VIGO URTX FONTANALS DE CERDANYA	47	4.100	4	101	b,c	Rústica.- Cereal seco y prado.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (línea eléctrica).
JOSEP DELCOR BLANCHER Cal Mallol - URUX FONTANALS DE CERDANYA	48	1.883	4	100	-	Rústica.- Cereal seco.	
JOSEP DELCOR BLANCHER Cal Mallol - URUX FONTANALS DE CERDANYA	49	2.140	4	99	-	Rústica.- Cereal seco.	

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	AFECTACION			REFERENCIA CATASTRAL			OBSERVACIONES
	Nº FINCA	SUPERFICIE m ²	POLIGONO	PARCELA	SUB-PARCELA	NATURALEZA, APROVECHAMIENTO Y CLASE DEL BIEN AFECTADO	
JOSEP BARTRA DILME C/ Maçana, 21 17004 GIRONA	50	2.670	4	102	-	Rústica.- Cereal seco.	
PETRONICA BARTRA CODINA GER	51	50	4	103	-	Rústica.- Cereal seco.	
FRANESC BARTRA I PARRIS C/ Cornet, 2 17004 GIRONA	52	2.000	4	104	-	Rústica.- Cereal seco.	
PETRONICA BARTRA CODINA GER	53	590	4	96	-	Rústica.- Cereal seco.	
JOSÉ VIGO BLANQUER URUX FONTANALS DE CERDANYA	54	425	4	97	-	Rústica.- Cereal seco.	
PETRONICA BARTRA CODINA GER	55	1.305	4	5	b	Rústica.- Cereal seco.	
CIL LESTI COMAS CALVET C/ Abat Marcet, 8 PIERA	56	225	4	105	-	Rústica.- Cereal seco.	
ROSA FOSAS BLANCHER Paratge del PORN, 9 Barri de la Immaculada REUS	57	2.134	4	6	-	Rústica.- Cereal seco.	
HERNANDEZ MELVIRA LOPEZ SANTOS San Mateu - URUX FONTANALS DE CERDANYA	58	1.055	4	106	-	Rústica.- Cereal seco.	
JOSEP DELCOR BLANCHER Cal Mallol - URUX FONTANALS DE CERDANYA	59	1.765	4	108	-	Rústica.- Cereal seco.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (línea eléctrica).
ANONIMIZADO DE FONTANALS DE CERDANYA El Villar d'Ortx FONTANALS DE CERDANYA	60	80	4	2	b	Rústica.- Improductiva.	

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	AFECTACION		REFERENCIA CATASTRAL			OBSERVACIONES
	Nº FINCA	SUPERFICIE m ²	POLIGONO	PARCELA	SUB-PARCELA	
AYUNTAMIENTO DE FONTANALS DE CERDANYA El Vilar d'Urtx FONTANALS DE CERDANYA	60-1	1.010	4	2	b	Rústica.- Improductivo.
AYUNTAMIENTO DE FONTANALS DE CERDANYA El Vilar d'Urtx FONTANALS DE CERDANYA	60-2	1.800	4	2	b	Rústica.- Improductivo.
AYUNTAMIENTO DE FONTANALS DE CERDANYA El Vilar d'Urtx FONTANALS DE CERDANYA	60-3	280	4	2	b	Rústica.- Improductivo.
JOSEP BLANCHER CAPDEVILA URTX FONTANALS DE CERDANYA	61	1.005	4	109	-	Rústica.- Cereal seco.
JOSEP BARTPA DILME c/. Maçana, 21 17005-GIRONA	62	670	4	110	-	Rústica.- Cereal seco.
HDROS. DE JOAN OLIU MARTI GER	63	1.625	4	111	-	Rústica.- Cereal seco.
GABRIEL GARRETA BAQUE C/. Puigcerdá, 7 QUEIXANS FONTANALS DE CERDANYA	64	3.240	4	68	-	Rústica.- Cereal seco.
ROSA POSAS BLANCHER Passatge del Pont, 9 Barruode la Inmaculada REUS	65	30	4	14	c	Rústica.- Prado.
MIQUEL BLANCHER VIGO URTX FONTANALS DE CERDANYA	66	3.240	4	72	-	Rústica.- Cereal seco.
ANTONIA BOSSONS VIGO URTX FONTANALS DE CERDANYA	67	2.085	4	65	a, b, c	Rústica.- Prado, monte bajo, árboles ribera.
JOSEP BLANCHER CAPDEVILA URTX FONTANALS DE CERDANYA	68	455	4	79	-	Rústica.- Prado riego, monte bajo.

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	AFECTACION		REFERENCIA CATASTRAL			OBSERVACIONES
	Nº FINCA	SUPERFICIE m ²	POLIGONO	PARCELA	SUB-PARCELA	
ROSA POSAS BLANCHER Passatge del Pont, 9 Barruode la Inmaculada REUS	69	474	4	66	a, b	Rústica.- Prado riego, monte bajo.
JOSEP BLANCHER CAPDEVILA URTX FONTANALS DE CERDANYA	70	1.770	4	81	-	Rústica.- Monte bajo.
HDROS. DE ALBINA LOPEZ SANTOS Cal Mareu - URTX FONTANALS DE CERDANYA	71	60	4	67	c	Rústica.- Monte bajo.
HDROS. DE ALBINA LOPEZ SANTOS Cal Mareu - URTX FONTANALS DE CERDANYA	71-1	155	4	67	c	Rústica.- Monte bajo.
EITA COSP PURRA El Vilar d'Urtx FONTANALS DE CERDANYA	72	620	4	82	-	Rústica.- Prado riego, monte bajo.
LOSMÉ BARTRA Can Pascol - Les Pereres QUEIXANS FONTANALS DE CERDANYA	73	905	4	83	-	Rústica.- Prado riego, monte bajo.
JAUME FABRA GARRIGA c/. Orient ALP	74	465	4	84	-	Rústica.- Prado riego, monte bajo.
HDROS. DE JOAN OLIU MARTI GER	75	775	4	85	-	Rústica.- Prado riego, monte bajo.

TERMINO MUNICIPAL de FONTANALS DE CERDANYA (QUEIXANS)

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	AFECTACION		REFERENCIA CATASTRAL			OBSERVACIONES
	Nº FINCA	SUPERFICIE m ²	POLIGONO	PARCELA	SUB-PARCELA	
ANTONI ROCA PORTET C/. Muntaner, 555, escal. A, entr. 1a. 08022 BARCELONA	76	1.270	4	55	a, c	Rústica.- Prado riego, monte bajo, pastizal.

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	AFECTACION			REFERENCIA CATASTRAL			OBSERVACIONES
	Nº FINCA	SUPERFICIE m ²	POLIGONO	PARCELA	SUB-PARCELA	NATURALEZA, APROVECHAMIENTO Y CLASE DEL BIEN AFECTADO	
JOSEP DELCOR BLANCHER C/1 Mallol - URTX FONTANALS DE CERDANYA	77	540	1	56	a	Rústica.- Prado riego.	
JALME FABRA GARRIGA C/. Orient ALP	78	535	1	57	b	Rústica.- Monte bajo, pastizal.	
GABRIEL GARRETA BAQUE C/. Puigcerdà, 7 QUEIXANS FONTANALS DE CERDANYA	79	1.090	1	58	a, b	Rústica.- Monte bajo, pastizal.	
JOSEP BARTRA DILME C/. Maçana, 21 17005 GIRONA	80	235	1	60	b, c	Rústica.- Huerta, monte bajo, pastizal.	
JOSEP BARTRA DILME C/. Maçana, 21 17005 GIRONA	81	830	1	54	a, b	Rústica.- Prado riego, monte bajo, pastizal.	
ISIDRE FORGA RUFIAÑDIS C/. Puigcerdà, 1 QUEIXANS FONTANALS DE CERDANYA	82	155	1	61	a	Rústica.- Huerta.	
ANTONI ROCA PORTET C/. Muntaner, 555, Escal. A, entr. 3a. 08022 BARCELONA	83	1.155	1	62	-	Rústica.- Cereal seco.	
PASQUAL NOGUERA SUBIELA C/. Higiní de Ribera, 8 PUIGCERDÀ	84	655	1	63	-	Rústica.- Cereal seco.	
PASQUAL NOGUERA SUBIELA C/. Higiní de Ribera, 8 PUIGCERDÀ	85	835	1	48	b, c	Rústica.- Cereal seco.	
ANTONI ROCA PORTET Muntaner, 555, Escal. A, entr. 3a. 08022 BARCELONA	86	525	1	64	-	Rústica.- Pastizal.	
HERNANDEZ DE RAMÓN GENIS FREIXA QUEIXANS FONTANALS DE CERDANYA	87	340	1	65	b	Rústica.- Cereal seco.	

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	AFECTACION			REFERENCIA CATASTRAL			OBSERVACIONES
	Nº FINCA	SUPERFICIE m ²	POLIGONO	PARCELA	SUB-PARCELA	NATURALEZA, APROVECHAMIENTO Y CLASE DEL BIEN AFECTADO	
BENJAMÍ ALTÍMIR SANS C/. Joan Despi, 3, 3er. LA SEU D'URGELL	88	1.240	1	46	b	Rústica.- Cereal seco.	Imposición de servidumbre por reposición de servicios ya existentes (líneas eléctrica y telefónica).
BENJAMÍ ALTÍMIR SANS C/. Joan Despi, 3, 3er. LA SEU D'URGELL	88-1	420	1	46	b	Rústica.- Cereal seco.	
JORDI VALLS RUSINOL C/. Escoltes Pies, 7 08017 BARCELONA	89	40	1	47	a	Rústica.- Prado.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (línea eléctrica).
SALVADOR GIRAUT COMAS Plaça Major, 1 URTX FONTANALS DE CERDANYA	90	995	1	45	a, b	Rústica.- Cereal seco, monte bajo, pastizal.	
SALVADOR GIRAUT COMAS Plaça Major, 1 URTX FONTANALS DE CERDANYA	91	5.255	1	43	a, b, c	Rústica.- Cereal seco, monte bajo, prado riego, pastizal.	
SALVADOR GIRAUT COMAS Plaça Major, 1 URTX FONTANALS DE CERDANYA	92	890	1	44	-	Rústica.- Cereal seco.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (teléfono).
GABRIEL GARRETA BAQUE C/. Puigcerdà, 7 QUEIXANS FONTANALS DE CERDANYA	94	370	1	42	b	Rústica.- Monte bajo, pastizal.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (teléfono).
RAMON PUIG VISA C/. Torrent, 7 QUEIXANS FONTANALS DE CERDANYA	95	672	1	79	a, b	Rústica.- Prado riego, monte bajo, pastizal.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (teléfono).
JOAN GIRALT ZARCO C/. Lepanto, 197, 58, 1a. 08013 BARCELONA	96	240	1	40	-	Rústica.- Huerta.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (teléfono).
ISIDRE FORGA RUFIAÑDIS C/. Puigcerdà, 1 QUEIXANS FONTANALS DE CERDANYA	97	70	1	41	-	Rústica.- Huerta.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (teléfono).
JOSEP MARTÍ Tallers Martí BOURG-MADAME P.O. (FRANCIA)	99	1.290	1	20	-	Rústica.- Cereal seco.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (teléfono).

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	AFECTACION			REFERENCIA CATASTRAL			OBSERVACIONES
	Nº FINCA	SUPERFICIE m ²	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	NATURALEZA, APROVECHAMIENTO Y CLASE DEL BIEN AFECTADO	
PASQUAL MOGUERA SUBIELA C/. Higiní de Ribera, 8 PUIGCERDA	100	1.885	1	19	-	Rústica - Cereal seco.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (teléfono).
ANTONI ROCA PORTET C/. Muntaner, 555, Escal. A, entr. 3a. 08022 BARCELONA	101	1.590	1	18	-	Rústica - Cereal rizado.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (teléfono).
JOAN GIRALT ZARCO C/. Lepanto, 197, 58. 1a. 08011 BARCELONA	102	310	1	7	-	Rústica - Cereal seco.	Imposición de servidumbre por reposición de servicio ya existente (teléfono).
FRANCESC FORCADA CO Avda. Catalunya, 13 PUIGCERDA	102-1	90	1	49	-	Rústica - Monte bajo.	
FRANCESC FORCADA CO Avda. Catalunya, 13 PUIGCERDA	102-2	360	1	49	-	Rústica - Monte bajo.	
JAUME FABRA GARRIGA C/.	102-1	...	1	...	-	Rústica - Monte bajo.	

COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Autorizaciones administrativas de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

50EL-1.846

A los efectos prevenidos en los artículos noveno y décimo de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea subterránea a construir en el casco urbano de la localidad de San Martín de Valdeiglesias.
- c) Finalidad de la instalación: Enlazar el centro de transformación PE0330 y la PU0328.
- d) Características principales: Línea subterránea de 246 metros empleando conductor seco 12/20 kV mediante tres cables unipolares de 150 milímetros cuadrados en aluminio.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.600.188 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, dentro de un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.-El Director general.-1.510-C (7335).



50EL-1.846

A los efectos prevenidos en los artículos noveno y décimo de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, la petición del tendido de línea a 15 KV:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV de 6.760 metros de longitud con origen en apoyo de línea de igual tensión propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», en el término municipal de Olmeda de las Fuentes y final en apoyo de línea de igual tensión también propiedad de UEFSA, situado en término municipal de Pezuela de las Torres, en las proximidades de su casco urbano.
- c) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a la distribución en media tensión de Pezuela de las Torres, para mejorar su suministro.
- d) Características principales: Línea aérea a 15 KV, de 6.760 metros de longitud, con el origen

y final indicado, a construir con apoyos de hormigón y metálicos, aisladores de suspensión y conductor aluminio-acero LA-56.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 9.944.015 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.-El Director general.-1.508-C (7333).

BANCO DE ESPAÑA

Circular 14/1985, de 23 de abril

COOPERATIVAS DE CREDITO

Depósitos cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos

Al objeto de tener puntual información de los depósitos cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos, establecido para las Cooperativas de Crédito por el Real Decreto-ley 18/1982, de 24 de septiembre, y Real Decreto 2576/1982, de 1 de octubre, en la misma línea de lo ya requerido para Bancos y Cajas de Ahorro, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha dispuesto:

Todas las Cooperativas de Crédito vendrán obligadas a rendir al Banco de España información semestral acerca de los saldos cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos. La información se referirá al último día de cada semestre natural y obrará en el Banco de España dentro del mes siguiente a cada uno de ellos. Excepcionalmente, antes del 15 de mayo próximo deberán rendir la correspondiente al 31 de diciembre de 1984, en la que, si hubiese razones técnicas que impidiesen la agregación de saldos de un mismo titular, se hará una estimación aproximada, con base en las mismas cuentas.

La información se referirá a la totalidad del epígrafe «6. Acreedores» del Balance confidencial, sin incluir los saldos correspondientes a las rúbricas «6.4.1 Cuentas de Recaudación» y «6.7 Otras cuentas», y tendrá el siguiente formato:

	En millones de pesetas		
	Número de titulares	Importe de los depósitos garantizados	Importe de la cuantía no garantizada
Depositantes con saldos inferiores al máximo garantizado (1.500.000 pesetas)			
Depositantes con saldos superiores al máximo garantizado			

Madrid, 23 de abril de 1985.-El Subgobernador.-4.056-A (30460).